



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 3071
Subproceso: DESPACHO	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,04



Bucaramanga.7 de Noviembre del 2012

Señor.  
**CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ**  
Concejal Bancada del Partido Verde  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Proposición por el Honorable Concejal CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ de la bancada del partido Verde

### PROPOSICION

- 1) Bajo qué criterios se seleccionan las organizaciones sociales para establecer junto a ellos el desarrollo de los programas que a su despacho le corresponder ejecutar ?

Con fundamento en el ART.355 de la carta política y desarrollada por el decreto 777 de 1992 la Secretaria de Desarrollo Social, celebra contratos de apoyo para programas de interés público con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

De otro lado esta Secretaria con fundamento en el ART. 96 de la ley 489 de 1998 suscribe convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida experiencias e idoneidad, con la observancia en los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia.

Adicionalmente en el momento de la selección de las entidades que ayudan a desarrollar las diferentes metas de los subprogramas, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que posean una oferta institucional a fin con las metas del plan de desarrolla 2012-2015 donde su eje programático es "LO SOCIAL ES VITAL".
- b) Que posea el personal idóneo para brindar la atención de acuerdo a la oferta institucional
- c) Que cumpla con la experiencia e idoneidad y la cobertura social que representa





<b>Proceso:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S.D.S. 3071
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 6000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 6000-73,04



para el desarrollo de los contratos de apoyo y convenio de asociación.

- d) Que se trate de una persona jurídica sin ánimo de lucro debidamente reconocida y que su objeto social sea a fin y acorde de los diferentes subprogramas de la Secretaria de Desarrollo Social.
- e) Que cuente con una infraestructura adecuada para el aseguramiento de la prestación del servicio a la comunidad.

- 2) En carta fechada el día 18 de octubre reconocidas instituciones sociales manifiestan su inconformidad por la lentitud e ineficiencia en relación con el tema contractual, impidiendo cumplir con su importancia labor social. ¿Cuáles son los motivos por los cuales se presenta esta situación?

Para la presente vigencia, la administración ha tenido que ceñirse a los nuevos procesos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente, como la ley 734 de 2012 y a las indicaciones señaladas en el informe de hallazgos respecto a la contratación del año 2011 expedido por la contraloría municipal de Bucaramanga.

Es por ello que para la presente contratación las entidades deben cumplir con los requerimientos de orden técnico, económico y jurídico evidenciados en las propuestas presentadas, las cuales han sido de cierta dificultad para ellas, pues venían acostumbradas a otros procedimientos.

Los procesos contractuales, han avanzado en la medida que las entidades presentan los requisitos legales exigidos para ello.





<b>Proceso:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S.D.S. 3071
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 6000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 6000-73,04



En la actualidad somos mas exigentes en el cumplimiento de los requisitos de orden legal, para no incurrir en investigaciones de orden fiscal, administrativa, disciplinaria y penal que se presentaron en las anteriores administraciones.

3) En que porcentaje de ejecución presupuestal se encuentra actualmente esa dependencia?

El porcentaje de ejecución presupuestal invertido ala fecha en la Secretaria de Desarrollo Social siendo el 75% la ejecución, equivalente a \$ 8.604.085.487de ejecución acumulada a la presente fecha y con un presupuesto final de \$ 11.453.815.137.

4) Con cuales entidades de índole social actualmente se mantienen relación de orden contractual:

ASOPORMEN

FUNDOWN

INSTITUTO IRIS

CIUDAD DEL NIÑO

CAJASAN

FUNDACION ESTRUCTURAL

COLOMBO ALEMANA.

CONSENTIDOS

ORDEN RELIGIOSA DE ADORATRICES DE COLOMBIA





<b>Proceso:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S.D.S. 3071
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 6000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 6000-73,04



FUNDACION VIDA SANA

MADRES SOMASCAS

PICOLLI SAGGY

REFUGIO SAN JOSE

TALLER PARA CIEGOS.

**ATENTAMENTE**

**MARTA LUCIA OLIVEROS URIBE**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Proyecto : Sandra Milena Parada Ortiz C.P.S –S.D.S

Reviso : DR Jorge Vargas  
CARMEN Rosa Acevedo



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia